

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6060504

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

28 DIC 2015

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 223730

SANTIAGO, 18 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Johanna Gisella CARRILLO REYES RUN: 23.884.789-3
2. Doña Elda Olga KUBBER CLAURE RUN: 24.724.347-K
3. Doña Tatiana TERAN MARTINEZ RUN: 24.507.986-9
4. Don Javier VILLARPANDO MENDOZA RUN: 23.886.492-5
5. Don Ever Alberto VELASQUEZ SIERRA RUN: 24.824.955-2
6. Doña Denis Elena MONSALVE MONA RUN: 24.824.609-K
7. Doña Juliana VELASQUEZ MONSALVE RUN: 24.824.913-7
8. Doña Juanita VELASQUEZ MONSALVE RUN: 24.824.907-2
9. Doña Violeta VELASQUEZ MONSALVE RUN: 24.824.563-8
10. Don Daniel VELASQUEZ MONSALVE RUN: 24.824.594-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/MTE
[141] 18/12/2015

RAMON SANDOVAL DÍAZ
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN